



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201300540-00
Demandantes: Daniel Andrés Palacios Martínez y otros
Demandados: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.
E.S.P. – E.T.B. S.A. E.S.P.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 27 de febrero de 2023.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 5.000.000.00
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 1.000.000.00
Total costas	\$ 6.000.000.00

Total costas en letras: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00.) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
